



## ACTA DE ENTREGA DE CARGO

ACTA No.2

Cajicá, junio 6 de 2019

ASUNTO:

A los 6 días del mes de junio del Dos Mil diecinueve (2019), siendo las once y cuarenta de la mañana, se reunieron los funcionarios intervinientes, con el fin de llevar a cabo la entrega del cargo por motivo de concurso de méritos de la CNSC, para lo cual se procedió de la siguiente manera:

### 1. Fundamento Legal

- Que el artículo 125 de la Constitución Política dispone que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera administrativa, salvo las excepciones allí previstas, y que tanto el ingreso como el ascenso en los mismos se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.
- Que con el fin de ejercer la administración y vigilancia de este sistema de carrera administrativa, salvo las excepciones previstas en la misma Constitución, el artículo 130 ibidem creó la Comisión Nacional del Servicio Civil, en adelante CNSC, entidad de carácter permanente, de nivel nacional, independiente de las ramas y órganos del poder público, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, que debe actuar de acuerdo con los principios de objetividad, independencia e imparcialidad (Ley 909 de 2004, artículo 7).
- Que de conformidad con el artículo 11, literales c) e i), de la Ley 909 de 2004, le corresponde a la CNSC, entre otras funciones, "Elaborar las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera, de acuerdo con los términos y condiciones que establezcan la presente ley y el reglamento" (...) y "Realizar los procesos de selección para el ingreso al empleo público a través de las universidades públicas o privadas o instituciones de educación superior, que contrate para tal fin".
- Que en observancia de las citadas normas, la CNSC, mediante el Acuerdo No. 20182210000156 del 12-01-2018, modificado por los Acuerdos Números 20182210000906 del 13-02-2018 y 20182210000976 del 11-04-2018, convocó a concurso público de méritos para proveer definitivamente setenta y ocho (78) empleos, con ciento once (111) vacantes, pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Alcaldía de Cajicá, Convocatoria No. 512 de 2017 – Municipios de Cundinamarca
- Que, en virtud de lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 491 del Acuerdo No. CNSC 20182210000156 del 12-01-2018 precitado, en concordancia con lo previsto en el numeral 4º del artículo 312 de la Ley 909 de 2004, una vez realizadas todas las etapas del concurso público de méritos y publicados los resultados definitivos obtenidos por los aspirantes en cada una de las 1 Artículo 49, CONFORMACIÓN DE LISTAS DE ELEGIBLES La Universidad o Institución de Educación Superior que la CNSC contrate para el efecto, consolidará los resultados publicados debidamente ponderados por el valor de cada prueba dentro del total del

*Recibido por [Firma] Junio 6/2019 5:18 PM*



FECHA	DESCRIPCIÓN DEL EVENTO	ASISTENTES	PROCESO	OTROS
19-05-2017	Entrega de cargo	Guillermo	Proceso de	Mano
19-05-2017	Tomar asistencia en	Arge Cuervo	Proceso de	Mano
19-05-2017	Salida de cargo	Miguelena	Proceso de	Mano
19-05-2017	UOCA, Servicio	Guerra	Proceso de	Mano
19-05-2017	Social, Equidad	Jorge	Proceso de	Mano
19-05-2017	IV	Alexander León	Proceso de	Mano

No siendo otro el objeto de la presente se da por terminada y en constancia firman los que en ella intervinieron a los 6 días del mes de junio del Dos Mil diecinueve (2019).

10. Firmas:

Quien Entrega:

Quien Recibe:

Nombre: Leonardo Méndez N.  
Cargo: Profesional Universitario

Nombre: Day Inés Luengo B.  
Cargo: Sec. Ambiente Des-Rural